



INFORME DE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PEFC

ENS CATALA SOLICITANT DE LA CERT. FORES

Bureau Veritas Iberia S.L.

Forestal -Visita Extraordinaria Certificación PEFC-Forest Management

Número de certificado: [PEFC/14-21-00009](#)

Fecha realización auditoría: Desde [12/05/2014](#) hasta [13/05/2014](#)

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

2.1 NORMAS DE LA AUDITORÍA

2.2 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Objetivos de la Auditoría

- Plan de auditoría

- Criterio de auditoría

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1 NOTAS DEL AUDITOR

3.2 INFORME RESUMEN DE LA AUDITORÍA

3.3 INFORME DE NO CONFORMIDAD

4. DESEMPEÑO

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

5.1 CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

5.2 RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.4 PUNTOS FUERTES

5.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.6 OBSERVACIONES

6. RECOMENDACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

ANEXO: Listado de adscritos

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Nombre de la organización solicitante	FORES		
Dirección sede central	Ctra. Sabadell-Sta Perpetua Mogoda Km.4,5		
Ciudad	Santa Perpetua de Mogoda		
Código Postal			
Provincia	BARCELONA		
País	ESPAÑA		
Nº Teléfono	935 74 70 39	Nº Fax	935 743 853
Nº Contrato	6503551		

1.2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Persona de contacto	JOAN PORRAS		
Dirección Email	jporras@gencat.cat		
Nº Teléfono	935 74 70 39		

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

2.1. NORMAS DE LA AUDITORÍA

Norma(s) objeto de la Auditoría	<p>Indicadores de la unidad de gestión. Parte 1: Genéricos para la unidad de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none">• UNE 162002-2: Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. Parte 2: Complementarios para la evaluación a escala regional.• Revisión Sistema Español de Certificación Forestal (vs. 2008)• PEFC ST 2001:2008: Reglas de uso del logotipo PEFC -
---------------------------------	---

2.2. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tipo de Auditoría	EXTRAORDINARIA		
Fecha(s) Auditoría	12/05/2014-13/05/2014	Duración auditoría	4 jornadas in situ (2 auditores) + 1,75 preparación

Acreditación	ENAC
Equipo auditor	CRISTINA MARTÍNEZ DE PEDRO (AUDITOR JEFE) ARTURO SÁNCHEZ MANZANO (AUDITOR)
Alcance: superficie incluida	VER ANEXO I. <i>DEFINITIU_Llistat extraordinari_12 maig 2014.xls</i>
Información adicional	Auditoría extraordinaria por sobrepasar el 20% de incremento de superficie respecto a la superficie certificada en la auditoría anterior.

Objetivos de la Auditoría

1. confirmar que el sistema de gestión cumple todos los requisitos aplicables de la(s) norma(s) auditada(s);
2. confirmar que la Organización ha implantado eficazmente las disposiciones planificadas;
3. confirmar que el sistema de gestión es capaz de cumplir la política y alcanzar los objetivos de la Organización.

Plan de Auditoría

Documento adjunto	5603551-EXTRAORD-UNE PROGRAMA.rev.pdf	162001-1-
Fecha de preparación del plan de Auditoría	29/04/2014	

Criterio de Auditoría

El equipo auditor realiza una auditoría basada en los procesos, centrada en los aspectos /riesgos significativos, y objetivos requeridos por la(s) norma(s).

La metodología de auditoría consiste en entrevistas, observación de actuaciones, muestreo de las actividades y revisión de documentos y registros.

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1. NOTAS DEL AUDITOR

REQUISITOS CERTIFICACIÓN REGIONAL

FUNCIONES ENTIDAD SOLICITANTE REGIONAL:

Esta Entidad Solicitante Regional, será la responsable de la solicitud y la custodia del Certificado Forestal Regional y deberá:

1. Realizar el **Referente Técnico Regional**, en el que se detalle para el conjunto de la región, el cumplimiento de los parámetros e información solicitada en la Norma UNE 162.002-2.
2. Asumir y hacer cumplir las Normas UNE 162.002 y Directrices Regionales, en su caso, de Gestión Forestal Sostenible en vigor.
3. Establecer un **Procedimiento de Control para el seguimiento de los adscritos** en relación con el cumplimiento del conjunto de sus obligaciones, incluidas las acciones preventivas y correctoras.
4. **Informar** a los adscritos y a los interesados sobre la certificación forestal regional y sus derechos y obligaciones.
5. Garantizar que todas las actividades relacionadas con la certificación se realizan de acuerdo con los requisitos del Sistema Español de Certificación Forestal.
6. Prestar asistencia técnica a la Entidad de Certificación durante el proceso de auditoría.
7. Custodiar y velar por el mantenimiento del Certificado Forestal Regional, emitido por la Entidad de Certificación tras concluir de forma satisfactoria el proceso de certificación. Mantener un **registro de las superficies forestales y de los adscritos** incluidos en el certificado forestal regional, identificando propietario, gestor y superficie.
8. Establecer un **procedimiento para la adhesión y exclusión de adscritos y/o superficie** al Certificado Regional, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación **e informar puntualmente a la entidad de certificación** sobre dichas incorporaciones y exclusiones.
9. Solicitar al PEFC - España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Regional, la **licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC**.
10. Tramitar para cada adscrito, que lo solicite, una **copia del Certificado Forestal Regional** incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas o un documento acreditativo individual de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación. Este documento indicará el número de certificado y su periodo de validez junto con la información sobre la Entidad Solicitante Regional y la Entidad de Certificación que emitió el certificado, pero no dará al titular el derecho de uso del logotipo PEFC, para ello deberá solicitar al PEFC -España una licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC.
11. Establecer un **procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación**.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Derechos:

1. Recibir la **información** de la Entidad Solicitante Regional sobre el proceso de certificación.
2. Obtener una **copia del Certificado Forestal Regional** incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas, o un documento acreditativo individual, de la Entidad de Certificación o de la Entidad Solicitante Regional, de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación.
3. Solicitar, a PEFC - España, una **licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC**, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional.
4. Plantear ante la Comisión Arbitral de PEFC - España las **reclamaciones** relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.
5. Obtener una **validación de la Entidad Solicitante Regional que garantice que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación**.

Deberes:

1. **Manifiestar por escrito a la Entidad Solicitante Regional, las superficies forestales** que gestionan y desean incluir, en la certificación forestal regional.
2. **Comprometerse expresamente a cumplir con las obligaciones** que imponga el Sistema Español de Certificación Forestal.
3. Cuando los **trabajos forestales** en las superficies objeto de certificación se realicen por **terceros, exigir que los mismos se ejecuten de acuerdo con los requisitos** del Sistema Español de Certificación Forestal.
4. Poner a disposición de la Entidad Solicitante Regional y de la Entidad de Certificación cuantos **documentos o facilidades se requieran para el control interno** y para la realización de las Auditorías de Certificación.
5. **Registrar por escrito las modificaciones realizadas sobre el plan de gestión previsto**, y en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.

La entidad regional, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en relación a la certificación forestal regional y al funcionamiento y control de los miembros, dispone de la siguiente documentación:

- ✓ Referente Técnico de Enscat (octubre 2013)
- ✓ Procedimiento de Control del Enscat

Teniendo en consideración que la auditoría extraordinaria ha sido motivada por el incremento del número de miembros, se hace especial hincapié durante la misma en la revisión del proceso de adscripción y control/seguimiento de los miembros, lo que se detalla en los Apartados 1 y 2 del Procedimiento de Control.

❖ Funciones entidad solicitante y derechos y obligaciones adscritos:

- En relación a las funciones de la entidad solicitante regional en el procedimiento de Control (apartado 1 punto 6) se detallan conforme a lo requerido.
- En relación a los derechos y obligaciones de los miembros figuran en el procedimiento de Control (apartado 1 punto 3) conforme a los requisitos establecidos "Sistema Español de Certificación Forestal aprobado el 26 de febrero de 2008":

OBS1: Si bien se especifican las funciones de la entidad solicitante en relación a la información a los adscritos, en algunas de las visitas a campo realizadas (L'Hospitalet i Clapé, El Llumà, La Batllia, El Ferrer i Espanyols y Villajosana), se ha podido evidenciar que hay cierta carencia de información, formación y concienciación en relación a la certificación forestal regional en general y, en concreto, a los deberes de los miembros.

- ❖ **Referencias normativas:** Se verifica que se está trabajando en la adaptación del sistema documental a las referencias normativas establecidas en la UNE 162002-2013.

❖ Procedimiento de adscripción y registro de los propietarios forestales:

En el procedimiento de control se identifican las distintas etapas de la adscripción de propietarios forestales y empresas explotadoras (apartado 1 puntos 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8):

Solicitud e información → Evaluación → Aprobación/Exclusión → Registro → Tratamiento de recursos, reclamaciones y litigios.

OBS2: Si bien se han establecido indicadores de riesgo con el fin de determinar si las fincas cumplen los requisitos para adscribirse a la certificación regional, éstos no han sido categorizados, motivo por el que a priori, no se establece qué es lo que determina finalmente si una finca puede o no adscribirse a la certificación regional ya que aunque salga alto riesgo en revisión documental podría darse de alta como nuevo adscrito.

OM1: Se recomienda valorar la inclusión de registrar/Enviar no sólo la resolución positiva de admisión de una

finca, sino también la posibilidad de resolución negativa.

❖ **Sistemas de control de los miembros**

Se especifica en el punto 7 del apartado 1 del Procedimiento de Control.

Asimismo, en el apartado 2, documento 8 se establece el protocolo de auditoría interna para el mantenimiento de los compromisos de Gestión Forestal Sostenible.

OBS3: Si bien queda recogido en el documento 8 del apartado 2 del Procedimiento de Control cómo se verifica la información en el momento de adscripción, puede llevar a confusión dado que, en principio, este documento es relativo a auditorías internas y el proceso de verificación de la información para la adscripción se detalla en el punto 6 del procedimiento de control.

❖ **Control del propio sistema de gestión de Enscat**

Detallado en el punto 1.6 del apartado 1 del procedimiento de control cómo se realiza el control tanto del referente técnico regional como del procedimiento de control y el control de adscritos al sistema regional. Asimismo se especifica cómo se actuará cuando sea superado el umbral del 20% de superficie establecido por la normativa.

OM2: Valorar la posibilidad de documentar cómo y en qué plazos se realiza el proceso de aceptación de nuevas adscripciones (siempre y cuando sean <20%): resolución, comunicación a BV-PEFC y emisión del certificado.

❖ **Tiempo de conservación de doc/registros:** Se verifica que en el Procedimiento de Control se especifica que el tiempo de conservación y mantenimiento de los documentos relacionados con la Certificación Forestal será, de al menos, 5 años.

❖ **Procedimiento de Cadena de Custodia:** para realizar el correcto seguimiento y control de la trazabilidad de los productos forestales certificados se ha establecido una metodología en el punto 1.4 del procedimiento de control en base a un modelo de declaración.

OM3: Valorar la posibilidad de incorporar a la base de datos informatizada información relativa a la producción de producto certificado.

GENERALIDADES Y SELECCIÓN DE LA/S UNIDAD/ES DE GESTIÓN A VISITAR EN CAMPO

❖ **Selección de las UGF a visitar en campo:** Con la finalidad de determinar el número de planes a auditar conforme a lo establecido en el "Sistema Español de Certificación Forestal aprobado el 26 de febrero de 2008":

Modalidad	Muestreo	UNE 162002-1	UNE 162002-2	Sistema Español de Certificación Forestal	Anexo 5. Uso marca	Procedimiento Control adscritos	Procedimiento Información Pública
Individual	0,4 * √ n	Todos los indicadores	-	Si			Si
Grupo	0,4 * √ n	Todos los indicadores	-	Si		Si	Si
Regional	0,4 * √ n	Todos los indicadores	-	Si		Si	Si

Teniendo en consideración que, a fecha de auditoría, existe un nº de planes adicional de 279 que suponen 35514,24 ha → a muestrear 7 planes de gestión.

Tras la puesta en común entre el equipo auditor y la entidad solicitante se determina que las unidades de gestión a auditar sean:

- ✓ Finca: Sant Romá, Cirera, Marcians i altres (Castell de l'Areny)
- ✓ Finca: El Llumà, La Batllia, El Ferrer I Espanydes (la Nou de Berguedà)
- ✓ Finca: L'Hospitalet i Clapé (Guardiola de Berguedà)
- ✓ Finca: Casa Gua (Montclar)
- ✓ Finca: Vilajosana (Viver i Serrateix)
- ✓ Finca: Casa Vila (Navés)
- ✓ Finca: La Torre de Montpol (Lladurs)

(ver docs adjuntos: 5603551-EXTRAORD-UNE 162001-1-PROGRAMA.rev.pdf y DEFINITIU_Llistat extraordinari_12 maig 2014.xls)

- ❖ **Adscritos- ampliación superficie:** En relación a la superficie máxima de ampliación en el alcance según lo regulado por PEFC España, se podría incrementar hasta un total de 135.618,44 ha, si bien la propuesta ha sido de 135.547,78 ha (853 planes).
- ❖ **Otra información de las unidades de gestión seleccionadas:** Se han seleccionado las fincas por ubicación y en función de la actividad que estén o hayan desarrollado.

Con carácter previo a la auditoría se revisa el plan de ordenación de aquellas fincas de las que se disponía en versión digital (el resto de planes se revisan in situ durante la auditoría).

Asimismo, durante la auditoría se evidencia cómo se realiza la toma de datos y el seguimiento de las fincas conforme a lo establecido en el "Procedimiento de control" y cómo se realizan y controlan las obras y aprovechamientos de las mismas.

Por otro lado, en relación a las fincas visitadas, entre otra información (ver más adelante) se verifica in situ:

- Superficie forestal certificada.
- Aprobación del plan de gestión:
- Solicitud de adhesión y resolución
- Aprobación del Plan de prevención de incendios:
- El grado de conocimiento de los técnicos y responsables en relación a la gestión forestal sostenible, en especial en cuanto a los requisitos a cumplir.
- En relación a los aprovechamientos: se revisan notificaciones, autorizaciones, etc de algunos de ellos.

❖ **Personas que han participado en la auditoría:**

A la reunión inicial y final de la auditoría asistió Teresa Cervera, en representación de Enscat. Durante toda la auditoría en representación del Centro de la Propiedad Forestal: Noemí Palero y Alicia Martín. Asimismo, asistieron como observadores estudiantes del curso de Gestión Forestal impartido en 2014 por Enscat: Roger Ferrer y Marc Rivas. Por último, durante las visitas a las fincas se contó con la presencia de los propietarios.

COMENTARIOS SOBRE LAS UNIDADES DE GESTIÓN VISITADAS

Los datos especificados a continuación se han obtenido a partir de:

- ✓ Los planes de ordenación.
- ✓ Las fichas de las fincas
- ✓ Visita in situ.

❖ 3419 L'HOSPITALET, CLAPÉ I MILLARES (751,41 ha)

Datos administrativos:

- Solicitud: Acuerdo voluntario cumplimentado y firmado. Fecha: 07/04/2014:
- Inclusión: Verificado documento de resolución de inclusión del propietario. Resultado positivo (resolc admetre). Se especifica que en el momento adecuado se le facilitará el diploma acreditativo. Superficie admitida 751,41 ha
Documento firmado por el presidente de ENSCAT (Joan Boix), fecha: 25/04/2014
- Plan de Gestión aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 7/8/2013. Vigencia hasta 2028.

Objetivos de la producción:

- Zonas d'objectiu no productor (Unitats 2, 6, 12, 15 i 20).
- Pineda regular de pi roig (unitats 7, 8, 9, 10 i 11)
- Pineda de pi roig amb roure (unitat 1)
- Pineda de pi roig (unitats 17 i 18)
- Pineda de pi roig i masses mixtes de pi roig amb faig (unitats 3, 4 i 5)
- Rouredes (unitats 13, 14, 16 i 19)

Objetivos de pastos:

Hay un objetivo claro en el sentido de mantenimiento y mejora de los pastos, por un lado se plantea el mantenimiento de los pastos actuales, mitjan.ant desbroces y siembras para el enriquecimiento del estrato herbáceo y, por otro, se quiere ampliar la superficie pasturable mediante desbroces de sotobosque y transformaciones pasto que se ceñirán a zona que antiguamente ya habían sido pastoreadas.

En las zonas de pasto existentes ya las de nueva creación., habrá zonas donde convivirán especies arboladas con pastos, en este sentido, se limita la corta a hecho en las transformaciones pasto cuando la pendiente sea superior al 20% (si no. s zona de banales).

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 1048-13. Fecha: 7/10/2013.
 - Aclareo de mejora: parcelas: 9 (25,8 ha), 10 (10,8 ha), 11(21,40 ha)
 - Transformación de pastos: parcela 9 (25,8 ha)

❖ 891 EL LLUMÁ, LA BATLLÍA, EL FERREI (572,09 ha)

Datos administrativos:

- Solicitud: Acuerdo voluntario cumplimentado y firmado. Fecha: 21/02/2014
- Inclusión: Verificado documento de resolución de inclusión del propietario. Resultado positivo (resolc admetre). Se especifica que en el momento adecuado se le facilitará el diploma acreditativo. Superficie admitida 572,09 ha.
Documento firmado por el presidente de ENSCAT (Joan boix), fecha: 31/03/2014
- Plan de Gestión aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 16/8/2011. Vigencia hasta 2026.

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 1064-12. Fecha: 25/09/2012.
 - Aprovechamiento de leña para consumo propio.
- Aviso de actuación nº 0842-13. Fecha: 13/08/2013.
 - Aclareo de mejora: parcela 9 (44,4 ha / P. sylvestris, F. sylvatica, Quercus sp.)

❖ **3134 SANT ROMÁ, CIRERA, MARCIANS I ALTRA (712,94 ha)**

Datos administrativos:

- Solicitud: Acuerdo voluntario cumplimentado y firmado. Fecha: 01/03/2014
- Inclusión: Verificado documento de resolución de inclusión del propietario. Resultado positivo (resolc admetre). Se especifica que en el momento adecuado se le facilitará el diploma acreditativo. Superficie admitida 712,94 ha.
 - Documentado firmado por el presidente de ENSCAT (Joan boix), fecha: 16/04/2014
- Plan de Gestión aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 18/01/2009. Vigencia hasta 2020.

Objetivos de la producción:

- Pinedes de pi roig (UA 3, 4, 5, 14, 15, 16 i 17), masses mixtes de roure i pi roig (UA 1) i masses mixtes de pi roig i faig (UA 7).
- Fagedes (UA 6, 8, 10 i 13) i masses mixtes de pi roig amb faig (UA 2B) i pinedes de pi roig amb regeneració de faig (UA 2A)
- Pinedes de pi roig i pi negre (UA 9 i 12) i masses mixtes de pi roig, pi negre i faig (UA 11)

Objetivos de pastos:

Se quiere potenciar este aprovechamiento en las diferentes fincas, ampliando las superficies aprovechables así como el número de cabezas.

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 883-13. Fecha: 03/09/2013.
 - Transformación de pastos: parcela P13 (12,44 ha).
 - Corta selectiva: parcelas: 2ª (40,58 ha), 2b (23,06 ha), 3 (41,94 ha)
 - Solicitante: Albert Rodríguez
- Aviso de actuación nº 0842-13. Fecha: 13/08/2013.
 - Aclareo de mejora: parcela 9 (44,4 ha / P. sylvestris, F. sylvatica, Quercus sp.)

❖ **112 CASA GUA (2,18 ha):**

Datos administrativos:

- Solicitud: Acuerdo voluntario cumplimentado y firmado. Fecha: 28/04/2014
- Inclusión: Verificado documento de resolución de inclusión del propietario de fecha 28/04/2014. Se especifica que en el momento adecuado se le facilitará el diploma acreditativo. Superficie admitida 2,18 ha.
- Plan simple de gestión: presentado el 16/09/2005; aprobado def tras subsanación. el 22/12/2005. Vigencia: 31/12/2021. Superficie ordenada: 2,18 ha (la catastral es 2,45ha).
- Modificaciones al Plan Técnico:
 - Roturación y camino (fecha aprobación solicitud cambio plan simple 15/01/2014)
- Plan Prevención incendios: ADF Montesmon. Factor riesgo→ tendido eléctrico. No existen puntos de agua.

Objetivos:

- Producción: Regeneración roble y encina→ parcela 1a
- Pasto (en cultivo)
- Caza→ incluida en área privada de caza de Espunyola.

Otros datos de interés:

- Trabajos de mejora: resalveos, cortas de selección, poda baja, eliminación de restos forestales, caminos, roturación.
- No existen datos de balance económico (obs 4)

OBS 4: Puntualmente se ha detectado (Casa Gua), en contra de lo establecido en el RTR, que no se dispone de la información requerida en el Indicador 6.3 Beneficio neto (€/ha).

Actuaciones:

- 27/10/2012: Ref. 1371-12 Caminos secundarios. Roturación y Leña para consumo propio.
- 22/12/2011: Ref. 1371-11: Caminos secundarios. Roturación. Leña para consumo propio.

❖ 2746 CASA VILA (590 ha):

Datos administrativos:

- Plan simple de gestión: Visado por Colegio Montes 04/12/2006. Aprobado def tras subsanación. Vigencia: 31/12/2016. Superficie ordenada: 590 ha.
- Modificaciones al Plan Técnico:
 - Corta de vegetación por ventada. Mod: 13-105/13
 - Roturación. Mod. 12-015/12 y plantación encina micorrizada.
- Plan Prevención incendios: ADF. Factor riesgo→ zona de alto riesgo. Distintos puntos de agua en toda la finca (p.e. 2 balsas de 350 m3 y 250 m3).

Objetivos:

- Conservación de valores naturales
- Mantenimiento de cobertura para evitar procesos erosivos
- Producción:
 - madera de Pino sylvestris, Pino nigra con carácter productor y con carácter protector: Q. ilex y roble.
 - Corcho
 - Leña
 - Pastos: 400 ovejas (de la propiedad) + 50 vacas (fuera de la propiedad)
 - Caza→ incluida en Coto Navés
 - Setas.
- Trabajos de mejora: corta selectiva, aclareo selectivo, sotobosque, poda, eliminación de restos vegetales, planificación infraestructuras de incendios y de caminos de nueva construcción.

Actuaciones:

- 15/05/13: Corta de vegetación afectada por ventada.
- 21/01/13: Roturación, reforestación por plantación, aprovechamiento de leñas para consumo propio y aclareo de mejora.
- 20/01/12: Leña para consumo propio.

❖ 1331 LA TORRE DE MONTPOL (923,43 ha):

Datos administrativos:

- PTGMF: visado por el Centro de la Propiedad Forestal 20/09/2001. Aprobado el 24/01/2002. Vigencia hasta el 31/12/2012. Ampliación hasta el 28/12/2014. Superficie ordenada: 972,09 ha.
 - En la aprobación previa del plan, se señala la importancia de incluir valores socioeconómicos: senderos, zonas de acampadas, tumbas, etc.

OBS5: Se recuerda la importancia de, en la revisión de los planes de gestión, tener en consideración los puntos de observación especificados en la aprobación previa del plan de gestión así como la inclusión de los valores socioeconómicos.

- Modificaciones al Plan Técnico de los dos últimos años:
 - 28/09/2012: Camino desembosque (12-175/12), Encina con trufa (12-195/12), Camino desembosque secundario (12-196/12); Caminos secundarios con modificaciones técnicas (12-199/12), Caminos de desembosque (12-249/12).
 - 13/07/12: vial 550m
- Plan Prevención incendios: ADF Alt Solsonés. Riesgo alto. Existen distintos puntos de agua en la finca.

Objetivos:

- Aprovechamientos:
 - Madera: pino nigra y silvestre (turno 100 años) y encina y roble (diámetro 30-35cm)
 - Leña
 - Pastos: vacas propias 80-150
 - Agroturismo: 2 casas
- Caza → Es coto de caza privado (menor) y dispone de un plan de aprovechamiento cinegético. (Obs6)

OBS6: Si bien en el RTR se establece la metodología de obtención de datos, se evidencia que en el caso de cotos de caza privados, la entidad solicitante no dispone de la información requerida (indicador 2.6).

- Trabajos de mejora: reducir la biomasa con entresacas y mantenimiento de cortafuegos con el fin de prevenir incendios; asimismo, se plantean aclareos, entresacas selectivas y mejora de pistas.

Actuaciones:

- 12/12/2013: Ref. 1283-13 Corta selectiva (pino 4A)
- 12/12/2013: Ref. 1280-13 Corta selectiva de pino nigra y silvestris (6b); encina y roble (6c) y pino nigra y silvestre (8b)
- 21/06/2013: Ref. 729-13: Corta selectiva (1b, 1c, 7d)
- 21/06/2013: Ref. 728-13: Corta selectiva (6b, 7b, 7c)
- 21/06/2013: Ref. 727-13: Corta selectiva (4a) y camino desemposque (2aC1)
- 21/06/2013: Ref. 726-13: Corta selectiva (6c) y camino desemposque (SCO1P)

❖ 196 VILAJOSANA (501,23 ha):

Datos administrativos:

- Plan técnico: presentado el 28/01/2008; aprobado 30/04/2009. Vigencia: 31/12/2019. Superficie ordenada: 501,23ha.
- Modificaciones al Plan Técnico:
 - 18/12/2013. Ref. 13-297/13: roturaciones
 - 05/12/2013: Ref. 13-315/13: aclareo
 - 01/06/2012: Ref. 12-116/12: aclareo
- Plan Prevención incendios: ADF Viver y Serrateix. Factor riesgo → tendido eléctrico, excursionistas. Existen puntos de agua.

Objetivos:

27 unidades de gestión.

- Producción:
 - pino nigra (100 años) y encina y roble (25 cm)
 - Vacas: 50
 - Caza→ Sociedad Cazadores de Viver y Serrateix
- Trabajos de mejora: resalveos, cortas de selección, poda baja, eliminación de restos forestales, caminos, roturación.

Actuaciones:

- 28/01/2014: Ref. 0099-14 Leña para consumo propio
- 18/12/2013: Ref. 1233-13 Clareos 7ª y 7b
- 07/01/2013: Ref. 0010-13 Leña para consumo propio.

OM4: Se recomienda que en los planes de gestión se citen los nombres científicos de las especies (fauna y flora).

3.2. INFORME RESUMEN DE LA AUDITORÍA PEFC-Gestión Forestal

REQUISITOS DE GRUPO										
Funciones entidad solicitante										
Derechos y deberes de adscritos										
CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO										
I - 1.1. Superficie										
I - 1.2. Existencias de madera o corcho										
I - 1.3. Estructura de la masa por edad o clase diamétrica										
I - 1.4 Fijación de carbono										
CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA FORESTAL.										
I - 2.2 Estado nutricional de los suelos										
I - 2.3 Estado sanitario de la cubierta forestal										
I - 2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes										
I - 2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales										
I - 2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva										
CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)										
I - 3.1 Crecimiento y aprovechamiento										
I - 3.2 Madera en rollo										
I - 3.3 Productos forestales no madereros										
I - 3.4 Servicios										
I - 3.5 Plan de gestión										
I - 3.6 Infraestructuras de acceso										
CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES										
I - 4.1 Estimación de la biodiversidad										
I - 4.2 Regeneración										
I - 4.3 Grado de naturalidad										
I - 4.4 Conservación de hábitats singulares										
I - 4.5 Madera muerta										
I - 4.8 Especies forestales amenazadas										
I - 4.9 Espacios forestales protegidos										
CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DEL BOSQUE (SOBRE TODO, SUELO Y AGUA)										
I - 5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema										
I - 5.2 Montes protectores de infraestructuras										
CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS										
I - 6.3 Beneficio neto										
I - 6.4 Inversiones en servicios										
I - 6.5 Empleo en el sector forestal										
I - 6.6 Seguridad y salud en el trabajo										
I - 6.10 Valores recreativos										
I - 6.11 Valores culturales y espirituales										

ES: Entidad Solicitante
UG: Unidad de gestión visitada

3.4. INFORME DE NO CONFORMIDAD

Las no conformidades aquí detalladas se deben tratar a través del proceso de acciones correctivas de la organización, de acuerdo a los requisitos aplicables de la norma objeto de la auditoría relativos a las acciones correctivas, mediante acciones para prevenir su repetición y mantener los registros correspondientes.

Más abajo se definen los requerimientos de Bureau Veritas para:

- Plazos previstos en la resolución de las no conformidades (a)
- Contenido de la respuesta (b)

Plazos previstos en la resolución de las No conformidades (a)

Las acciones correctivas para tratar las no conformidades mayores identificadas deben ejecutarse inmediatamente y ser notificadas a BV en el plazo de 90 días, después del último día de auditoría, a menos que Bureau Veritas y el cliente acuerden un periodo de tiempo mayor.

La revisión de las no conformidades se realiza a través de una revisión documental. No obstante, en función de la magnitud de los hallazgos, nuestro auditor puede planificar una auditoría de seguimiento con el objeto de realizar una revisión de las acciones tomadas sobre las no conformidades identificadas, evaluar su eficacia, y recomendar el mantenimiento o no de la certificación.

Para tratar las no conformidades menores, el auditor jefe, deberá aprobar un plan de acciones correctivas, que contenga un análisis de la causa raíz así como las acciones correctoras necesarias. En la siguiente visita planificada, se verificará la implantación y eficacia de dichas acciones correctivas.

Se recomienda que la organización responda de forma rápida, con el objeto de disponer de tiempo adicional en caso de ser necesario en una revisión posterior.

Si las acciones correctivas para no conformidades mayores no se implantan en el plazo de 90 días (o no se define, al menos, un plan de acciones adecuado para las No conformidades menores), el proceso de certificación queda en suspensión y podrá reactivarse con la realización de una auditoría extraordinaria en el plazo de otros 90 días. Si ésta auditoría no se realizase o su resultado no fuese satisfactorio, se iniciará el proceso de retirada del certificado (en una certificación inicial esto se traduce en la necesidad de repetir la auditoría inicial).

El plazo de respuesta de las no conformidades, en una auditoría de renovación, será definido por el auditor jefe, de cara a que la implementación de correcciones y de acciones correctivas se realice antes del vencimiento de la certificación.

Las respuestas a las no conformidades pueden presentarse en soporte electrónico, mediante el Informe de No Conformidad facilitado en la presente herramienta (preferible) y a remitir a BV Certification.

Contenido de la respuesta del cliente (b)

La respuesta del cliente a las No conformidades debería ser revisada por el auditor jefe y debería contener tres partes; corrección, análisis causa raíz y acciones correctivas asociadas.

El auditor revisa las tres partes del plan y busca la evidencia de que está siendo implantado.

Corrección

1. La no conformidad ha sido corregida (y el cliente ha revisado el sistema por si fuera necesario corregir otros ejemplos relacionados) Se debe asegurar que la corrección responde a la pregunta "¿Es el único caso o no? en otras palabras, ¿Existe riesgo de que vuelva a ocurrir en otro centro o departamento?"

2. Si la corrección no puede ser inmediata; se debe elaborar un plan de acciones asociado a las no conformidades apropiado (responsables y fechas asociadas a las acciones).

3. Se debe disponer de evidencia de que la corrección y o el plan han sido implantados.

Análisis Causa Raíz

1. La causa raíz no consiste en describir de nuevo el hallazgo, tampoco en describir la causa directa que lo originó.
 2. El análisis debe realizarse de forma adecuada para determinar la causa raíz real: Ej. Si alguien no siguió un determinado proceso podría ser la causa directa; determinar por qué alguien no siguió un determinado proceso conduciría a determinar la causa real.
 3. La definición de la causa raíz debe focalizarse dirigiéndose a determinar un sólo origen y respondiendo a sucesivos por qué.
- El análisis causa raíz debe ser suficientemente profundo para llegar al origen de la causa.
4. Se debe asegurar que la causa raíz responde a la pregunta, “¿Que pudo fallar en el sistema de gestión? “
 5. Culpar al empleado no se aceptará como única causa raíz de la desviación.
 6. Se debe conocer qué es lo que falló en el sistema de gestión y asociar la desviación al proceso adecuado

Acción Correctiva

1. La acción correctiva o plan de acciones correctivas definido deberá incluir un adecuado análisis de la(s) causa(s) raíz. Si no se determina la causa raíz real, no se evitará que la desviación vuelva a producirse.
2. Para que el plan de acciones se aceptado, deberá incluir:
 - Las acciones que determinan el análisis de la(s) causa(s) raíz
 - Identificación de los responsables de implantar las acciones y
 - una planificación (fechas) para su implantación.
 - un “cambio” del sistema del sistema de gestión. La Formación o información generalmente no constituyen cambios en el sistema de gestión.
3. Para aceptar la implantación de las acciones:
 - a. se debe disponer de suficiente evidencia que demuestre que el plan está siendo implantado y en curso.
 - b. Nota: no se requiere el envío de evidencias completas para cerrar las No conformidades; algunas evidencias serán revisadas en las visitas de seguimiento en las que se verifica la eficacia de las acciones correctivas.

INFORME DE NO CONFORMIDAD										
A CUMPLIMENTAR POR BV	FECHA		ORGANIZACIÓN				REF ASUNTO		NO CONFORMIDAD N°	
			Centro							
	No conformidad observada durante									
	No conformidad observada en el proceso									
	Norma – Cláusula / Requisito									
	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA OBJETIVA DE LA NO CONFORMIDAD									
	GRADO					AUDITOR JEFE			REP. DE LA ORGANIZACIÓN	
	MAYOR				MENOR					
Resolver antes de (3 meses)										
A CUMPLIMENTAR POR LA ORGANIZACIÓN	ANÁLISIS CAUSA RAÍZ (qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)									
	ACCIÓN CORRECTIVA (Qué se hace para eliminar la causa y prevenir la repetición de la NC?)									
	a.									
	IMPLANTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			FECHA DE FINALIZACIÓN						
			REP. DE LA ORGANIZACIÓN							
A CUMPLIMENTAR POR BV	VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			ESTADO			FECHA		AUDITOR JEFE	
	Abierta				Cerrada					
COMENTARIOS DEL AUDITOR JEFE										

4. DESEMPEÑO HASTA LA FECHA

Nº de NC	Hallazgos (NC)	UG ó Entidad solicitante	Claúsula	Grado	Fecha emisión	Fecha cumplimentación	Fecha Verificación

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

5.1. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En nuestra opinión, se dispone de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a los requisitos exigibles para la obtención de la certificación.

5.2. RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Número de No conformidades registradas	Mayores 0	Menores 0
¿Se requiere auditoría extraordinaria?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones de la Auditoría extraordinaria	-	

Resultados de Auditorías previas

Se ha revisado los resultados de la última auditoría del sistema, en particular para asegurar que se han implantado las adecuadas correcciones y acciones correctivas para tratar cualquier no conformidad identificada.

Nº de no conformidades de la anterior auditoría	Mayores 4	Menores 0
Nº de no conformidades para las cuales la eficacia de la(s) acción(es) correctiva(s) ha sido aceptada durante esta auditoría	Mayores 4	Menores 0
Nº de no conformidades menores que se han vuelto a establecer como mayores	0	
Nº de no conformidades mayores que se han vuelto a establecer como mayores	0	

5.3. PUNTOS FUERTES

- Grado de implicación del personal que ha participado en la auditoría.
- Herramienta interna de compilación de datos/información de las UGF.

5.4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM1	Se recomienda valorar la inclusión de registrar/enviar no sólo la resolución
-----	--

	positiva de admisión de una finca, sino también la posibilidad de resolución negativa.
OM2	Valorar la posibilidad de documentar cómo y en qué plazos se realiza el proceso de aceptación de nuevas adscripciones (siempre y cuando sean <20%): resolución, comunicación a BV-PEFC y emisión del certificado.
OM3	Valorar la posibilidad de incorporar a la base de datos informatizada información relativa a la producción de producto certificado.
OM4	Se recomienda que en los planes de gestión se citen los nombres científicos de las especies (fauna y flora).

5.5. OBSERVACIONES

Número	Observaciones
OBS1	Si bien se especifican las funciones de la entidad solicitante en relación a la información a los adscritos, en algunas de las visitas a campo realizadas (L'Hospitalet i Clapé, El Llumà, La Batllia, El Ferrer I Espanedes y Villajosana), se ha podido evidenciar que hay cierta carencia de información, formación y concienciación en relación a la certificación forestal regional en general y, en concreto, a los deberes de los miembros.
OBS2	Si bien se han establecido indicadores de riesgo con el fin de determinar si las fincas cumplen los requisitos para adscribirse a la certificación regional, éstos no han sido categorizados, motivo por el que a priori, no se establece qué es lo que determina finalmente si una finca puede o no adscribirse a la certificación regional ya que aunque salga alto riesgo en revisión documental podría darse de alta como nuevo adscrito.
OBS3	Si bien queda recogido en el documento 8 del apartado 2 del Procedimiento de Control cómo se verifica la información en el momento de adscripción, puede llevar a confusión dado que, en principio, este documento es relativo a auditorías internas y el proceso de verificación de la información para la adscripción se detalla en el punto 6 del procedimiento de control.
OBS4	Puntualmente se ha detectado (Casa Gua), en contra de lo establecido en el RTR, que no se dispone de la información requerida en el Indicador 6.3 Beneficio neto (€/ha).
OBS5	Se recuerda la importancia de, en la revisión de los planes de gestión, tener en consideración los puntos de observación especificados en la aprobación previa del plan de gestión así como la inclusión de los valores socioeconómicos.
OBS6	Si bien en el RTR se establece la metodología de obtención de datos, se evidencia que en el caso de cotos de caza privados, la entidad solicitante no dispone de la información requerida (indicador 2.6).

6. RECOMENDACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Recomendación	<input checked="" type="checkbox"/> Conceder el certificado <input type="checkbox"/> Mantener el certificado <input type="checkbox"/> Suspender el certificado <input type="checkbox"/> Conceder el certificado después de completar un plan de acción correctivo satisfactorio <input type="checkbox"/> Mantener el certificado después de completar un plan de acción correctivo satisfactorio
Razón para la emisión o cambio del certificado	Ampliación de superficie

ANEXO: LISTADO DE ADSCRITOS

DEFINITIU_Llistat extraordinari_12 maig 2014.xls